

## PALABRAS DEL DR. HÉCTOR FIX-ZAMUDIO EN LA CEREMONIA LUCTUOSA EN MEMORIA DE NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO

Señor Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas  
Señor Procurador General de la República  
Señor Secretario General de la Facultad de Derecho  
Señor Presidente del Instituto Mexicano de Derecho Procesal  
Señor Senador don Antonio Martínez Báez.  
Señoras y señores:

Nos hemos reunido en esta ocasión en el auditorio que lleva el nombre de Niceto Alcalá-Zamora y Castillo para recordar la fructífera vida de uno de los más grandes juristas de nuestra época, y que si bien nació y murió en España, lo consideramos también como mexicano por los treinta años inapreciables que pasó entre nosotros. Además, la mayor parte de los aquí presentes compartimos un sentimiento común de gratitud hacia el que fuera nuestro maestro y nuestro amigo entrañable.

Señalar lo que significó para la ciencia jurídica mexicana y específicamente para los estudios procesales, la labor de Niceto Alcalá-Zamora y Castillo resulta a la vez sencillo y complicado. Sencillo porque el derecho procesal mexicano puede dividirse en dos etapas, antes y después de Alcalá-Zamora, pero al mismo tiempo difícil porque la obra del maestro es tan extensa que no podría describirse ni siquiera sintéticamente en pocas páginas, si tomamos en cuenta que su historia académica constituye un verdadero libro.

Por ello me limitaré a señalar algunos aspectos de la presencia del ilustre desaparecido en la investigación y en la enseñanza jurídica de nuestra patria y de nuestra Universidad.

Pero antes quisiera señalar algunas experiencias personales de mi contacto con el maestro que con el transcurso de los años me atrajo en forma irresistible hacia la investigación y me dio la formación académica que actualmente poseo. Los alemanes utilizan como expresión para describir esta relación entre el maestro y alumno: la del padre académico.

Cuando estaba redactando mi tesis de licenciatura bajo la dirección de otro maestro también muy querido, don José Castillo Larrañaga, con la intención de obtener el título que permitiera continuar en la carrera judicial que había iniciado en la Suprema Corte de Justicia, don José me recomendó que me acercara a don Niceto Alcalá-Zamora, a quien sólo conocía de vista.

Don Niceto irradiaba una personalidad tan vigorosa que producía temor aproximarse y puedo confesar que tuve que vencer mi timidez natural para mostrarle mis balbucesos jurídicos. Desde el primer momento entre aquel admirable profesor, en plena madurez, y el modesto estudiante, se entabló una relación muy enriquecedora que se prolongó por casi treinta años y que ha sido decisiva para mi vocación como investigador.

Su ejemplo de laboriosidad y de dedicación apasionada a los estudios procesales, me contagió de tal manera que hasta la fecha no he podido abandonar esta actividad, plena de satisfacciones, pero también con momentos de angustia y de ansiedad, aun cuando he tenido varias ocasiones de hacerlo. Y es que cada vez que he tenido la tentación de realizar otras tareas más remunerativas y mejor apreciadas por la opinión pública, recuerdo el ejemplo del maestro y esto ha sido suficiente para continuar en la vida académica.

Quien conoció y apreció a Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, como muchos de los aquí presentes, recordamos que su aparente seriedad se transformaba desde los primeros momentos en una cordialidad contagiosa y en una conversación extraordinariamente atrayente, que no se limitaba a transmitirnos sus inquietudes científicas, sino que nos proporcionaba los destellos de su gran cultura general y de su manejo impecable del idioma castellano. No era sólo un jurista sino además un brillante escritor, cualidad que compartía con su gran colega y amigo Piero Calamandrei.

Al respecto podemos recordar sus excelentes *Estampas procesales de la Literatura Española*, el *Enjuiciamiento de animales* y *El derecho procesal en broma y en serio*.

Recuerdo en esta oportunidad, como diez años después con motivo de la obra de homenaje que publicó en su honor este Instituto de Investigaciones Jurídicas, algunos de los conceptos que expresé hace casi dos décadas en el *Segundo Congreso Mexicano de Derecho Procesal* celebrado en la Universidad de Zacatecas en agosto de 1966, durante la ceremonia en la cual se conmemoraron los sesenta años de edad del

maestro, y que entonces expuse con alegría y ahora reitero con un sentimiento de pesar.

Don Niceto Alcalá-Zamora y Castillo perteneció a la pléyade de juristas que vinieron a las tierras mexicanas con motivo de la dolorosa y sangrienta guerra civil española y que prefirieron las amarguras del exilio que permanecer bajo la opresión de la dictadura, y como en los gloriosos tiempos en los cuales España se despobló enviando algunos de sus mejores hombres para forjar las nacionalidades de los países hermanos de Iberoamérica, los juristas hispanos vinieron a México para proporcionarnos su vigoroso espíritu científico.

Recordamos así a Felipe Sánchez Román, fundador de este Instituto, entonces como Instituto de Derecho Comparado, a Joaquín Rodríguez y Rodríguez, Manuel Pedrozo, Constancio Bernaldo de Quiroz, Mariano Ruiz Funes, Demófilo de Buen, Javier Elola, Rafael de Pina y Luis Recaséns Siches, la mayor parte de los cuales emprendió su último viaje desde tierras mexicanas y por ello permanecen todavía entre nosotros. Sobreviven muy pocos, entre ellos don Mariano Jiménez Huerta; en nuestro país y Javier Elola en España.

Al poco tiempo de haber llegado a nuestro país en el año de 1946, el maestro Alcalá-Zamora, quien venía precedido de un gran prestigio por su extraordinaria laboriosidad en España y después en la República Argentina, publicó en el año de 1947, por conducto de la Universidad Nacional Autónoma de México, un libro excepcional: *Proceso, auto-composición y autodefensa*, cuya segunda edición después de varios años de haberse agotado la primera, fue publicada también por esta Universidad en el año de 1970.

Si la obra de Bülow, *Teoría de las excepciones dilatorias y de los presupuestos procesales* que apareció en Leipzig en el año de 1868, se estima como el verdadero inicio del procesalismo científico alemán y la lección inaugural de Chiovenda en el año de 1903 en la Universidad de Bolonia, *La acción en el sistema de los derechos*, el del procesalismo italiano, consideramos plenamente justificado calificar la obra: *Proceso, autocomposición y autodefensa*, como el comienzo del verdadero procesalismo científico mexicano.

Con posterioridad a esta obra aparecieron muchas otras que sería sumamente prolijo enumerar, por lo que nos limitamos a destacar la labor del maestro Niceto Alcalá-Zamora y Castillo para implantar el curso de *Teoría General del proceso*, que se incorporó al plan de estudios de la Facultad de Derecho de esta Universidad en el año de 1967, y en la actualidad, en todas las escuelas y facultades de Derecho de la

República, e inclusive en varias otras de Latinoamérica, para lo cual contribuyó con varios estudios fundamentales que fueron recopilados por su autor en dos nutridos volúmenes, con el título de *Estudios de teoría general e historia del proceso (1945-1972)*, publicados por este Instituto de Investigaciones Jurídicas en el año de 1974.

En segundo lugar, don Niceto realizó un análisis minucioso y penetrante de las instituciones procesales mexicanas a través de numerosos y profundos estudios monográficos y algunos de carácter general, que se reunieron en los dos volúmenes del *Derecho procesal mexicano*, publicado por la Editorial Porrúa (cuya excelente labor ha sido decisiva en el desarrollo de la ciencia jurídica mexicana), en los años de 1976-77. Obra tan rica y tan extensa en todos los campos del derecho procesal mexicano, que es la base indispensable de consulta para cualquier reforma procesal esencial que pretenda realizarse en nuestro país.

Al lado del jurista aparece el maestro, el Maestro con mayúscula, el formador de la escuela procesal mexicana en sus diversas direcciones: en primer lugar como fundador del Seminario de Derecho Procesal de la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia y actual Facultad de Derecho de la UNAM. Seminario cuya dirección desempeñó con dedicación ejemplar desde su arribo a nuestro país en el año de 1946 hasta 1957, en que pasó a desempeñar el cargo de investigador del entonces Instituto de Derecho Comparado en el cual permaneció hasta su partida definitiva para España en el año de 1976. Esta labor admirable le valió su merecida designación de investigador emérito por el Consejo Universitario, en el año de 1967.

En la propia Escuela Nacional de Jurisprudencia, ahora Facultad de Derecho, fue profesor de las cátedras de derecho procesal civil y penal durante más de veinte años, tanto en la licenciatura como en posgrado, así como director técnico de la *Revista de la Facultad de Derecho de México* durante varios años, durante los cuales elevó el nivel de dicha publicación hasta lograr que se le considerara como una de las de mayor prestigio en Latinoamérica. Esta labor editorial la ha continuado uno de sus discípulos más allegados, el Doctor Fernando Flores García.

Pero además, el maestro no se limitó a enseñar en nuestra Facultad de Derecho, sino que como un viajero incansable, y a la manera de un San Pablo procesalista, peregrinó incansable por numerosas escuelas de derecho de la República, para llevar el evangelio de la corriente científica del derecho procesal, superando el antiguo testamento del proceduralismo.

También cabe mencionar que el propio Niceto Alcalá-Zamora inter-

vino decisivamente en la creación del doctorado que transformó a la Escuela Nacional de Jurisprudencia en Facultad de Derecho en el año de 1951.

Como si lo anterior fuese poco, el maestro fundó y promovió en el año de 1956, al Instituto Mexicano de Derecho Procesal, que tanta influencia ha tenido en la renovación de los estudios procesales en nuestro país a través de la celebración de diez congresos nacionales, el último de los cuales se efectuó en Guadalajara, Jalisco, en noviembre de 1984, continuando la imborrable tradición implantada por don Niceto.

Por toda esta labor infatigable en beneficio del derecho procesal mexicano, aun cuando el maestro Niceto Alcalá-Zamora conservó hasta su reciente desaparición su nacionalidad española, sus numerosos amigos, discípulos y admiradores, como lo expresé con anterioridad, desde hace mucho tiempo le hemos otorgado la nacionalidad cultural mexicana y lo consideramos nuestro compatriota tanto por el espíritu como por el corazón.

Pero además del jurista y del maestro, descubrimos al hombre de conducta intachable y al amigo que generosamente ofreció su auxilio y consejo para los alumnos y profesores que lo hemos necesitado, orientando en forma constante permanente a sus discípulos con desprendimiento y abnegación, por lo que fueron numerosas las horas que distrajo a su laboriosísima existencia, en la ingrata tarea que significa la conducción de los primeros pasos, y hemos sido muchos, a los que nos ha iniciado en el largo y penoso camino de la investigación jurídica.

Y qué decir del ciudadano que con amor y nostalgia por España permaneció entre nosotros, llevando una existencia modesta y digna, antes que vivir bajo la dictadura que oprimió por tantos años a nuestros hermanos españoles.

Y cuando marchó definitivamente a España en el año de 1976, su despedida de esta Universidad constituyó un acontecimiento académico memorable, puesto que lo hizo organizando un extraordinario congreso en el cual se abordó, por juristas nacionales y extranjeros de altísimo nivel, la evolución del derecho en el mundo en los últimos setenta y cinco años; trabajos que se reunieron en seis volúmenes los que no obstante el poco tiempo transcurrido, debemos considerar como clásicos.

Podría seguir por varias horas recordando las extraordinarias virtudes de don Niceto, como le llamábamos sus incontables amigos y discípulos, como jurista, como maestro, como amigo, como hombre y como ciudadano, pero quiero terminar estas palabras que no reflejan sino pálidamente mi entrañable admiración y cariño, señalando que al emprender

el viaje definitivo hace pocos días, termina una etapa en el procesalismo mundial.

En efecto, con don Niceto quien recibió durante su fructífera existencia numerosos reconocimientos internacionales, concluye la época de los gigantes del Derecho Procesal entre los cuales podemos señalar a Chiovenda, Redenti, Calamandrei, Carnelutti, Alsina, Couture, Sentís Melendo, pero si bien ahora nos espera una etapa menos brillante pero no por ello menos trascendente, la obra de estos genios es la que nos otorga un futuro para la ciencia procesal.

El maestro ha partido, pero su obra permanece y es parte de nosotros mismos. Nos ha dejado una bella herencia de laboriosidad, de probidad, de dedicación apasionada y de amor entrañable por la vida académica y ciudadana. Tenemos ahora un compromiso ineludible: Ser dignos de esa herencia y enriquecerla en la medida de nuestras capacidades, ya esa conducta es la única forma de corresponder y de pagar nuestra deuda con don Niceto.